



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE  
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

PROCESO ALIMENTOS DE MENORES RAD.  
13647408900120230001400 DTE: GLORIA MARIA PADILLA  
ELGUEDO, DDO: WILBER ADANIES PADILLA CASTILLA

**MARZO DOS (02) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Se recibe solicitud de la señora GLORIA MARIA PADILLA ELGUEDO, para que se autorice la apertura de cuenta en el Banco Agrario de Colombia, a su nombre a lo cual se accede, de conformidad con el art. 44 Const. Pol. En consecuencia, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO: AUTORIZAR** la apertura de cuenta de ahorros en el Banco Agrario de Colombia, a favor de la señora GLORIA MARIA PADILLA ELGUEDO, para la garantía de las cuotas de alimentos de las menores de edad que se encuentran bajo su custodia.

**SEGUNDO: OFICIAR** en el sentido señalado en el numeral anterior.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA  
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b92d3ac4c921d40cba8e85345df8ca9352481c175ad527f5a9e557d3ec10b3ef

Documento generado en 02/03/2023 01:52:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>